

CARTA CIRCULAR No. 45 de 2012

- Para:** Presidentes, Directores Generales y Representantes Legales de los miembros de AMV
- Fecha:** 18 de mayo de 2012
- Asunto:** Documento de Política DP-45 Libre Concurrencia e Interferencia de Participantes en el Mercado

Apreciados doctores:

Por solicitud de la industria, AMV desarrolló un documento de política a través del cual se analiza el concepto de libre concurrencia y su alcance, se precisan algunos conceptos relacionados con el alcance del artículo 49.5 del Reglamento de AMV, y se identifican conductas contrarias a la libre concurrencia e interferencia de participantes en el mercado de renta variable.

El documento de política DP45 Libre Concurrencia e Interferencia de Participantes en el Mercado, en su versión preliminar, fue publicado para comentarios el día 24 de octubre de 2011, los comentarios recibidos fueron analizados en los Comités de Miembros de AMV. Como resultado de la consulta el documento fue ajustado incorporando la mayoría de los comentarios recibidos. El informe de comentarios que contiene tanto los recibidos como la respuesta dada a cada uno puede ser consultado en la página de AMV.

A través de la presente Carta Circular, AMV publica el documento de política DP-45 Libre Concurrencia e Interferencia de Participantes en el Mercado, en el cual se presentan los antecedentes y el fundamento de la norma relacionada con el principio de libre concurrencia, las características de las operaciones que atentan contra dicho principio y el establecimiento de varios "tests" que permiten identificar si se están realizando este tipo de operaciones. Adicionalmente, por medio de ejemplos se explican las conductas que se consideran legítimas, así como los casos que afectan la libre concurrencia y se consideran irregulares.

El documento puede ser consultado a partir del 18 de mayo de 2012 en la página web de AMV.



En caso de que exista cualquier duda o comentario relacionado con el documento, pueden comunicarse con Lissa Parra Alarcón, Abogada de Regulación al teléfono 6071010 ext. 1511 o al correo lparra@amvcolombia.org.co

Cordialmente,

FELIPE RINCÓN OSPINA
Presidente (E)